



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LIC. CAROLINA MONROY DEL MAZO, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LIC. GERARDO LOMELIN CORNEJO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSE MARIA LUIS MORA, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, DR. SANTIAGO PORTILLA GIL DE P., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO MORA", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara:

- I.1 Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, creado mediante decreto publicado en la Gaceta del Gobierno el tres de septiembre de 1987, dotado de autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios.
- I.2 Que la Lic. Carolina Monroy del Mazo es su Directora General, lo cual hace constar a través del acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Consejo de Gobierno, de fecha catorce de agosto del año dos mil uno, protocolizada en el Testimonio Notarial número 3744 de fecha cuatro de septiembre del año dos mil uno, pasado ante la fe del Notario Público número 06, Lic. Jorge Valdés Ramírez, de la Ciudad de Toluca, Estado de México.
- I.3 Que entre sus atribuciones se encuentra la de contribuir al desarrollo de la Cultura en el Estado de México.
- I.4 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número IMC-870903 TX8 y señala como su domicilio, el ubicado en Boulevard Jesús Reyes Heróles # 302, Delegación San Buenaventura, C.P. 50110, Toluca, México.

II. DE "EL INSTITUTO MORA"

- II.1 Es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de septiembre de 1981, que tiene por objeto fomentar la investigación



científica y la formación de profesores y especialistas en el campo de la historia y otras ciencias sociales.

- II.2 Esta facultado para llevar acabo todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto social, en particular la difusión del conocimiento que se genere en el propio Instituto, así como de la cultura nacional y la producción editorial nacional y extranjera.
- II.3 Tiene interes en celebrar Convenios con Instituciones de fomento cultural que tengan como objeto apoyar el desarrollo cultural en los ámbitos nacional, estatal o municipal.
- II.4 Para los efectos del presente instrumento jurídico, tiene su domicilio ubicado en Plaza Valentín Gómez Farias # 12, Col. San Juan Mixcoac, Deleg. Benito Juárez, México, D.F.

III DECLARAN AMBAS PARTES:

- III.1 Que es su intención celebrar el presente convenio de colaboración con el fin de realizar el evento denominado " Velada literaria para Vicente Riva Palacio "
- III.2 Que enteradas del contenido de las declaraciones anteriores están conformes en otorgar las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es establecer las bases y las condiciones, conforme a las cuales, "EL INSTITUTO" aportará a "EL INSTITUTO MORA" recursos para que se presenten un chelista y un pianista en lo sucesivo "LOS ARTISTAS", dentro de la programación general de la " Velada literaria para Vicente Riva Palacio", a celebrarse el 16 de octubre del año en curso, a las 19:00 horas, en los jardines del Instituto Mora.

SEGUNDA.- Para dar cumplimiento al objeto de la cláusula que antecede, "EL INSTITUTO" aportará como colaboración a "EL INSTITUTO MORA", la cantidad de \$13,800.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100



M.N), I.V.A, incluido para que lleve a cabo las presentaciones de "LOS ARTISTAS". Dicha aportación se realizará en una exhibición.

Por lo anterior "EL INSTITUTO MORA" expedirá el recibo correspondiente con los requisitos fiscales vigentes.

TERCERA.- Para efectos del pago de la aportación señalada en la cláusula que antecede, "EL INSTITUTO" observará lo siguiente:

- A) El depósito se realizará a la cuenta bancaria nacional, presentando copia de ficha de deposito, y enviado vía fax, a las oficinas de "EL INSTITUTO MORA".
- B) Deberá efectuar el pago en MONEDA NACIONAL.

CUARTA.- "EL INSTITUTO MORA" se compromete a:

- A) "EL INSTITUTO MORA" se responsabiliza de entregar los honorarios a "LOS ARTISTAS", asimismo, se compromete a realizar las retenciones correspondientes.
- B) Se compromete a presentar a los artistas en la "Velada literaria para Vicente Riva Palacio" a realizarse en los jardines del Instituto Mora, el día 16 de octubre de 2001, a las 19:00 horas.

QUINTA.- En caso de que "EL INSTITUTO MORA" cancele la presentación de los artistas mencionados de este convenio, reembolsará la aportación a "EL INSTITUTO", en un plazo de tres días después de la cancelación.

SÉXTA.- "EL INSTITUTO" no será responsable del evento, ni de la presentación de los artistas, siendo responsable "EL INSTITUTO MORA", por lo que, en este acto libera a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad civil, legal y penal, obligándose "EL INSTITUTO MORA" de así declararlo ante los medios de comunicación.

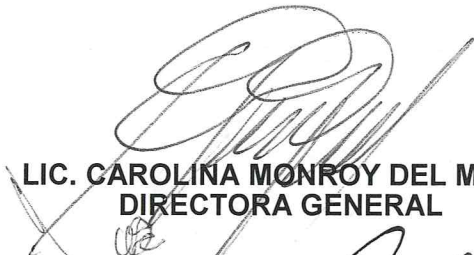


- SÉPTIMA.- "EL INSTITUTO MORA" le concederá el crédito correspondiente a "EL INSTITUTO".
- OCTAVA.- El presente convenio surtirá efectos a partir de la fecha de su firma, y hasta el día en cada una de las partes hayan dado cumplimiento a sus obligaciones contraídas en el presente.
- NOVENA.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes lo resolverán de común acuerdo en forma administrativa, en caso de controversia se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes con sede en la Ciudad de Toluca, México, renunciando al fuero que en razón de su domicilio o nacionalidad presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído el presente convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas, lo ratifican y firman al calce por duplicado de igual validez, en la Ciudad de Toluca, México, el día 15 de octubre de dos mil uno.

POR "EL INSTITUTO"

POR "EL INSTITUTO MORA"


LIC. CAROLINA MONROY DEL MAZO
DIRECTORA GENERAL


DR. SANTIAGO PORTILLA GIL DE P.
DIRECTOR GENERAL


LIC. GERARDO LOMELIN CORNEJO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS